



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 JUL 2016

Res. H N°: 0898/16

Expte. N° 4.430/16

VISTO:

La Res. H. N° 0810-16 mediante la cual se otorga ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "**Antropología Ecológica**", de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Alicia Dib mediante nota N° 1747-16, solicita ampliar los fondos demandados oportunamente para la realización de trabajo de campo en la comunidad Tuyunty de Aguaray (Dpto. San Martín) a efectos de poder adquirir pasajes en colectivo para realizar la actividad, al no contar en la fecha prevista con el transporte de la Universidad;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 056, el reconocimiento del gasto correspondiente a 10 (diez) pasajes (ida y vuelta) a la localidad de Aguaray, en reemplazo del gasto de combustible y viáticos del chofer autorizado previamente;

QUE por la imposibilidad material de tratar el tema en el seno del Consejo Directivo, Decanato estima conveniente la emisión de una Resolución Ad-Referéndum para autorizar lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Res. H. N° 810-16 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para trabajo de Campo de la cátedra "**Antropología Ecológica**", consistente en las sumas de: **PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2700,00)** para gastos específicos del contingente de 10 estudiantes y **PESOS NUEVE MIL OCHENTA (\$9.080,00)** para gastos de diez (10) pasajes, ida y vuelta hasta la localidad de Aguaray.-

"ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$1178,00)** por cada alumno que no viajare.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

frv/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.





Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa